

3	Que las quejas presentadas ante la Procuraduría Social, (que no sean de su competencia), no se turnen de manera inmediata a la instancia o autoridad correspondiente.	Normativo	IV. Riesgos de Seguimiento	Emitir acuerdo de incompetencia para la atención de la queja y remitirla a la autoridad competente para su trámite y seguimiento. Dicho acuerdo debe salir con fecha del mismo día en que se recibió la queja.	LIC. CUAUHTÉMOC SILVA ALBA. PROCURADOR SOCIAL.	02/01/2023	31/12/2023	Acuerdo de incompetencia / oficio para remitir la queja/ acuse de recibido.	100%
---	---	-----------	----------------------------	--	---	------------	------------	---	------

ELABORÓ Y AUTORIZÓ



**PROCURADURÍA
SOCIAL**

AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

LIC. CUAUHTÉMOC SILVA ALBA.
PROCURADOR SOCIAL.